

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

29492 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Sindicato Euskal Langileen Alkartasuna / Solidaridad de Trabajadoras y Trabajadores Vascos, en siglas ELA/STV, con número de depósito 99000146 (antiguo número de depósito 2).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Amalia Muñoa Capron Manieux mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002566.

El XVI Congreso celebrado los días 2 y 3 de junio de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar todos los artículos de los estatutos de esta organización, así como de añadir los nuevos artículos del 36 al 54 y las nuevas disposiciones final, derogatoria y transitoria. El artículo 1 recoge la denominación, que cambia de Confederación Euskal Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadoras y Trabajadores Vascos a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El acta aparece suscrita por D. Gabriel Zeberio Berger y Esther Alonso Gurtubay como Secretarios de Actas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 7 de agosto de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales. Por el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.D. de firma (Resolución de 10 de julio de 2025), La Subdirectora Adjunta de Relaciones Laborales María del Mar Laguarda Moragues.

ID: A250037413-1